

RESOLUCIÓN No. 231 del 17 JUL 2023

“Por medio de la cual se otorga la acreditación para impartir Programas Educativos en Economía Solidaria conforme a lo establecido en la resolución No. 152 de 2022 emitida por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias”

El director nacional de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 4º del Decreto 4122 del 2 de noviembre de 2011 y los artículos 1º, 3º, 5º y 6º de la Resolución 152 de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que mediante solicitud radicada en la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS el día 5 de junio de 2023, por medio del Sistema Integrado de Información de Acreditación – SIIA, el representante legal de la entidad **CORPORACIÓN GEPROYECTOS** con NIT **900117013-4**, en los programas denominados: Curso Básico de Economía Solidaria, en la modalidad de educación presencial y en línea; el aval al Programa en Trabajo Asociado en la modalidad presencial y en línea; Curso Medio de Economía Solidaria, en las modalidades presencial y en línea; Curso Avanzado de Economía Solidaria, en las modalidades presencial y en línea y el Curso en Educación Económica y Financiera para Organizaciones de Economía Solidaria, en las modalidades presencial y en línea.

Que mediante el Sistema Integrado de Información de Acreditación –SIIA, el día 14 de junio de 2023, la entidad **CORPORACIÓN GEPROYECTOS** con NIT **900117013-4**, allegó la documentación complementaria, requerida por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS en el proceso de evaluación, en cumplimiento de lo dispuesto en las normas vigentes aplicables al procedimiento de acreditación.

Que el 15 de junio del 2023 se realizó el estudio y evaluación definitiva de la documentación presentada por la entidad **CORPORACIÓN GEPROYECTOS** con NIT **900117013-4**, determinando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 2º, 5º literal a), 6º, 7º y 9º de la Resolución 152 de 2022 emitida por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

Que el artículo 10º de la Resolución N°152 del 2022, establece un lapso máximo de tres (3) años para el ejercicio de la acreditación.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la acreditación y autorización a la entidad **CORPORACIÓN GEPROYECTOS** con NIT **900117013-4**, para impartir los siguientes programas de educación en economía solidaria:

Programa de Educación Solidaria	Modalidades aprobadas
Curso Básico de economía solidaria	Modalidad Presencial y Modalidad en Línea
Aval del programa en Trabajo Asociado	Modalidad Presencial y Modalidad en Línea
Curso Medio de Economía Solidaria	Modalidad Presencial y Modalidad en Línea
Curso Avanzado de Economía Solidaria	Modalidad Presencial y Modalidad en Línea
Curso en Educación Económica y Financiera para organizaciones de Economía Solidaria.	Modalidad Presencial y Modalidad en Línea

Programas y modalidades establecidas en los artículos 5º y 6º de la Resolución N° 152 de 2022, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución y al concepto técnico elaborado para tal fin.

RESOLUCIÓN No. 231 del 17 JUL 2023

“Por medio de la cual se otorga la acreditación para impartir Programas Educativos en Economía Solidaria conforme a lo establecido en la resolución No. 152 de 2022 emitida por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias”

ARTÍCULO SEGUNDO: Los certificados que expida la entidad **CORPORACIÓN GEPROYECTOS** con **NIT 900117013-4**, sobre educación solidaria deberán mencionar esta Resolución a partir de la fecha de ejecutoria de la misma, con el siguiente texto:

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN GEPROYECTOS con **NIT 900117013**, ACREDITADA PARA IMPARTIR LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN EN ECONOMÍA SOLIDARIA DENOMINADOS: CURSO BÁSICO DE ECONOMÍA SOLIDARIA, AVAL AL PROGRAMA EN TRABAJO ASOCIADO; CURSO MEDIO DE ECONOMÍA SOLIDARIA, CURSO AVANZADO DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y EL CURSO EN EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA PARA ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA, EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y EN LÍNEA, AUTORIZADA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS MEDIANTE RESOLUCIÓN No

ARTÍCULO TERCERO: Incluir los datos de la entidad autorizada y acreditada en esta Resolución, en el registro de entidades acreditadas expedido por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

ARTÍCULO CUARTO: La entidad **CORPORACIÓN GEPROYECTOS** con **NIT 900117013-4**, se sujetará a lo estipulado en los artículos 11, 12, 13, 14, 15 y 17 de la Resolución 152 de 2022 expedida la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

ARTÍCULO QUINTO: La acreditación y autorización para impartir Educación en Economía Solidaria en los programas y modalidades antes señalados, podrán desarrollarse en todo el territorio nacional, por el término de tres (3) años según lo establecido artículo 10º de la Resolución 152 de 2022.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar esta Resolución al representante legal de la entidad **CORPORACIÓN GEPROYECTOS** con **NIT 900117013-4**, en los términos de los artículos 67, 68 y 56 del Código de procedimiento administrativo y contencioso administrativo, siempre que el interesado haya aceptado este medio de notificación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición y contra la misma procede el recurso de reposición ante la Dirección Nacional de la Unidad, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

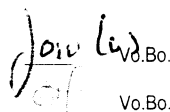
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los

17 JUL 2023


MAURICIO RODRÍGUEZ AMAYA
Director Nacional

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS


Vo.Bo.

José Luis Pastrana Palacio / Jefe Oficina Asesora Jurídica


Vo.Bo.

Gloria Patricia Medina Tarazona / Directora Técnica Investigación y Planeación (E)